

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, seis (06) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).
Paso a Despacho del Titular del Juzgado el despacho comisorio Nro. 15 proveniente del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ibagué Tolima, informando que el apoderado de la parte interesada solicitó aplazamiento a la diligencia por razones de salud.

Sírvase proveer.

Angelly Johanna Botero Bermúdez
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, seis (06) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Auto Sustanciación civil No. 634

Asunto : Despacho comisorio Nro 15 proveniente del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ibagué Tolima
Proceso. Ejecutivo Singular
Demandante: Antonio María Gómez Rivera
Demandado(a): Juan Martín Duque Trujillo
Horacio Alberto Vásquez Duque
Radicado: 730013103004220230006100

Vista la solicitud de aplazamiento y por ser procedente, se señala como nueva fecha y hora para la realización de la diligencia de secuestro encomendada, **el día 13 de septiembre del avante año a las 9:00 a.m**, fecha más próxima posible constatada la agenda del despacho.

Por secretaría comuníquese a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro. 132
Fecha: 7 de septiembre de 2023

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **68ae4636412781eba9426bbb2d4d6760c34d91b9efebfbf0ca9e5e5fc1878219**

Documento generado en 06/09/2023 12:28:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>